

PROCESO LICITACIÓN No. 001-2025

En desarrollo del proceso de **Licitación No. 001-2025** cuyo objeto es la contratación para “suministrar materiales y realizar la instalación de ochenta (80) kilómetros lineales de aislamiento tipo cerca muerta distribuidos en los municipios de Quimbaya, Filandia, Montenegro y Circasia del departamento del Quindío, a solicitud de la OEI, en desarrollo del Convenio No. 001-2022, suscrito entre **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ** y **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**”.

Teniendo en cuenta el cronograma publicado en el pliego administrativo del proceso licitación No. 001-2025, estableció como plazo para la recepción de las inquietudes el 15 de enero de 2025 hasta las 3:00 p.m., se dará respuesta en el orden de llegada al correo procesocontratacion.col@oei.int.

INQUIETUDES 1

FECHA DE RECEPCIÓN	Correo recibido el lunes 13 de enero de 2025 a las 8:40 a.m.
---------------------------	--

PREGUNTA 1

“ESTADOS FINANCIEROS 2024”

Solicitamos a la entidad considerar el permitir presentar los estados financieros a 31/12/2023, toda vez que de acuerdo con la costumbre mercantil en Colombia las sociedades tienen plazo máximo de actualizar sus estados financieros dictaminados de la vigencia anterior hasta el 31 de marzo del año corriente para la renovación de registros mercantiles y proponentes.

De acuerdo con lo anterior, entidades de control y vigilancia como la superintendencia de sociedades y otros organismos públicos entre ellos Cámara de Comercio y Entidades Públicas, se acogen a la misma práctica. Por tanto, solicitamos a la entidad se contemple la posibilidad de sustentar información financiera a corte 31 Dic 2023 de manera comparativa para la presente licitación.”

RESPUESTA

Se acepta la observación y en consecuencia se realizó el ajuste en el pliego administrativo y se modificó la fecha de los documentos financieros requeridos en el numeral 18 Forma de presentación y contenido de las propuestas - A.4. Capacidad económica y financiera. Dicho ajuste se carga en la publicación como una adenda al pliego administrativo.

PREGUNTA 2

“CERT. SOBRE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA”

Al momento de requerir el Certificado sobre la Situación Tributaria expedido por la Dian (de manera presencial); La entidad Nos informa que este se tramita de manera virtual y que se debe indicar el país que requiere el documento sin embargo COLOMBIA no aparece como país preestablecido, razón por la cual agradecemos informar si podemos indicar que el país que lo requiere es (ESPAÑA) como país principal de la OEI, o en su defecto agradecemos informar SI es posible presentar un Certificado por parte del Revisor Fiscal y/o Contador Bajo la Gravedad de Juramento que la empresa se encuentra al día.

NOTA: Recuerda que, una vez formalizada la solicitud, la DIAN tendrá 15 días hábiles para expedir su certificado”

RESPUESTA

Se acepta la observación y en consecuencia se realizó el ajuste en el pliego administrativo y se modificó la fecha de los documentos financieros requeridos en el numeral 18 Forma de presentación y contenido de las propuestas - A.2. Criterios de exclusión en la nota 2. Dicho ajuste se carga en la publicación como una adenda al pliego administrativo.

PREGUNTA 3

“DECLARACIÓN DE RENTA 2024”

Solicitamos a la entidad considerar evaluar el requerimiento con relación a la declaración de renta 2023 toda vez que al 31 de enero de 2024 este requisito se considera excluye, ya que su vencimiento se encuentra condicionado a los plazos estipulados por la Dian de acuerdo con el último dígito del Nit del contribuyente, Con la expedición del Decreto 2229 de 2023 se definieron los plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de orden nacional en términos de días hábiles a partir de 2024 y para los años siguientes.”

RESPUESTA

Se acepta la observación y en consecuencia se realizó el ajuste en el pliego administrativo y se modificó la fecha de los documentos financieros requeridos en el numeral 18 Forma de presentación y contenido de las propuestas - A.4. Capacidad económica y financiera. Dicho ajuste se carga en la publicación como una adenda al pliego administrativo.

PREGUNTA 4

“OBSERVACIONES TECNICAS Y ECONOMICAS”

1. *¿Las hojas de vida de los profesionales deben incluirse dentro de la oferta?*

RESPUESTA

Se debe tener cuenta lo establecido en el pliego técnico apartado 5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, numeral B – PERSONAL MINIMO REQUERIDO, que dice:

*El proponente deberá remitir **documento en el que manifieste que contará con el equipo mínimo**, con el perfil y dedicación requerida para la ejecución del contrato. Esta carta deberá contener la siguiente información:*

- *Nombre completo de cada profesional.*
- *Profesión / Educación técnica o tecnológica, según corresponda.*
- *Tarjeta profesional (Cuando aplique)*
- *Perfil profesional o técnico.*
- *Años de experiencia certificada.*

Esta comunicación deberá estar suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

Asimismo, se cita que una vez adjudicado el contrato y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se deben presentar los documentos que acrediten con las hojas de vida y los soportes de la totalidad del equipo de trabajo, tener en cuenta las especificaciones de los pliegos.

2. *En la oferta económica solo se debe diligenciar Formato No. 1B "valor total de la propuesta"? o Existe un formato en Excel con ACTIVIDADES, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES.*

RESPUESTA

Es correcto, se diligencia el *Formato No. 1B "valor total de la propuesta"*. Indicamos que, se debe tener en cuenta los anexos que fueron compartidos, para este proceso no existen formatos distintos a los cargados en la plataforma.

3. *Se debe entregar una oferta técnica junto a la propuesta económica?*

RESPUESTA

No, se debe tener en cuenta tal como está establecido en el pliego administrativo numeral 18 Forma de presentación y contenido de las propuestas - C. Sobre No. 3 - Propuesta Económica, diligenciar el Anexo No. 1B con la información requerida en el pliego.

4. Dentro del Anexo No. 3 - Aceptación de Condiciones Técnicas no se indica cuáles son las características mínimas a proveer, agradecemos indicar puntualmente si este documento se puede incluir la información establecida en el Numeral 4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR o si la entidad requiere que se incluya actividades adicionales y/o diferentes de manera específica.

RESPUESTA

Se debe diligenciar el formato “Anexo No. 3 - Aceptación de Condiciones Técnicas” y no se permite adicionar información diferente a la requerida, ya que, con la aceptación de condiciones técnicas, ustedes aceptan lo descrito en el pliego técnico.

5. Solicitamos el favor de indicar cuales son los parámetros de evaluación del componente Técnico y económico para la asignación de los puntos.”

RESPUESTA

Tener en cuenta lo establecido en el pliego administrativo numeral 21 Evaluación y Adjudicación, en dicho numeral puede evidenciar toda la información relacionada con la etapa de evaluación del proceso, puntajes, ponderación etc.

INQUIETUDES 2

FECHA DE RECEPCIÓN

Correo recibido el lunes 13 de enero de 2025 a las 15:00 p.m.

PREGUNTA 1

“De acuerdo con las obligaciones fiscales y tributarias de las OEI en Colombia, agradecemos indicar:

INQUIETUDES TRIBUTARIAS

** Agradecemos informar si la OEI cuenta con alguna exclusión o beneficio para el IVA facturado?*

RESPUESTA

Se informa que la OEI no cuenta con ningún beneficio o exclusión para el IVA facturado.

** Favor aclarar si la OEI pertenece a algún tipo de régimen especial?*

RESPUESTA

La OEI no pertenece a ningún régimen especial. Al respecto me permito informarle que en virtud de la Ley 30 de 1989 (Tratado Internacional Vigente por medio del cual se aprueban los Estatutos y el Acuerdo de Sede de la OEI para operar en Colombia), esta Organización goza en el territorio colombiano de privilegios, exenciones e inmunidades concedidas a los organismos internacionales acreditados en Colombia, entre ellas la tributaria, lo cual implica que no es sujeto tributario, ni debe subrogarse en las obligaciones de terceros. Por lo anterior, la OEI no aplica ningún tipo de retenciones tributarias.

** A qué categoría tributaria o régimen especial pertenecen?*

RESPUESTA

La OEI no pertenece a ningún régimen especial. Al respecto me permito informarle que en virtud de la Ley 30 de 1989 (Tratado Internacional Vigente por medio del cual se aprueban los Estatutos y el Acuerdo de Sede de la OEI para operar en Colombia), esta Organización goza en el territorio colombiano de privilegios, exenciones e

inmунidades concedidas a los organismos internacionales acreditados en Colombia, entre ellas la tributaria, lo cual implica que no es sujeto tributario, ni debe subrogarse en las obligaciones de terceros. Por lo anterior, la OEI no aplica ningún tipo de retenciones tributarias.

** Solicitamos informar si el anticipo de se va a manejar a través de fiducia o cuenta directa al oferente favorecido con la adjudicación?*

RESPUESTA

El manejo del anticipo se realiza directamente por el contratista seleccionado.

PREGUNTA 2

"INQUIETUDES GENERALES

Solicitamos amablemente publicar el convenio de Cooperación Internacional 001 de 2022, suscrito entre CRQ – OEI".

RESPUESTA

Se comparte la minuta inicial del convenio y su última prorroga.

INQUIETUDES 3

FECHA DE RECEPCIÓN | Correo recibido el martes 14 de enero de 2025 a las 8:18 a.m.

PREGUNTA 1

"Por medio de la presente me permito solicitar aclaración con relación a:

Dentro de los objetivos del convenio se requiere realizar la contratación para dar cumplimiento al objetivo No. 3 actividad 3.4 que consiste:

ACTIVIDAD	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.4 Establecer aislamiento de las áreas prioritizadas	Hectáreas de Sistemas Forestales aisladas para la recuperación, conservación y protección	Hectáreas	80

Solicitamos aclarar la unidad con la que se va a presupuestar la instalación del aislamiento; ya que en el anuncio se evidencia que las cantidades suministradas están proyectadas para 1 kilometro lineal para cada hectárea."

- b) Realizar el suministro de materiales como se describe en la siguiente tabla, trazado e instalación de 80 kilómetros lineales de aislamiento tipo cerca muerta distribuidos en los municipios de Quimbaya, Filandia, Montenegro y Circasia en el departamento del Quindío, atendiendo la planeación e instrucciones del supervisor del contrato y de profesionales de campo de la OEI:

Materiales obligatorios por Kilómetro de Aislamiento tipo Cerca Muerta		
Ítem	Unidad	Cantidad
Alambre de púas (Rollo 400 metros)	Unidad	10
Postes de 2 metros	Unidad	333
Poste Pie de Amigo	Unidad	33
Grapas	Kilos	20

RESPUESTA

Se acepta la observación y en consecuencia se realizó el ajuste en el pliego técnico el cual se modificó teniendo en cuenta que la unidad de medida es kilómetros lineales. Dicho ajuste se carga en la publicación como una adenda al pliego técnico.

INQUIETUDES 4

FECHA DE RECEPCIÓN | Correo recibido el martes 14 de enero de 2025 a las 10:14 a.m.

PREGUNTA 1

*“Solicitar se ajuste la experiencia específica a la "Instalación y/o mantenimiento de obras de aislamiento tipo cerca muerta, en los últimos **siete (7) años** en el territorio nacional". Esto ya que desde el comienzo de la pandemia por el Covid-19 en el año 2020, se evidenció una caída en la ejecución de obras y el repunte de la economía no ha respondido a esta caída, sobre todo en el país. Ampliar este plazo da mayor posibilidad de tener experiencia en los años inmediatamente anteriores al inicio de la mencionada emergencia sanitaria y permite mayor pluralidad de participación.”*

RESPUESTA

No es procedente aceptar dicha solicitud de modificación se debe tener en cuenta como está establecido en el pliego técnico y administrativo.

PREGUNTA 2

“Aclarar si las certificaciones de obra que se adjunten puedan tener un objeto más amplio y demostrar en estas últimas las actividades y valores de "Obras de aislamiento tipo cerca muerta" con lo cual poder sumar el valor del presupuesto oficial.”

RESPUESTA

Si, se aceptan certificaciones siempre que en estas se pueda validar información relacionada con aislamiento tipo cerca muerta y valor de esta actividad.

INQUIETUDES 5

FECHA DE RECEPCIÓN Correo recibido el martes 14 de enero de 2025 a las 14:11 p.m.

PREGUNTA 1

“La entidad establece como requisito para presentarse en el proceso de selección de referencia el siguiente parámetro

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales deberán cumplir por los proponentes, para ser habilitados:

Indicador	Valor	Condición
Índice de Liquidez	1,2	Mayor o Igual
Índice de Endeudamiento	40%	Menor o Igual
Capital de Trabajo	50%	Mayor o Igual al Presupuesto del Contrato

En los últimos años, las pequeñas empresas han atravesado una serie de dificultades derivadas de los efectos de la pandemia, que han dejado secuelas en su desempeño financiero. A pesar de estos desafíos, hoy en día muchas de estas empresas han logrado estabilizarse económicamente, demostrando una destacada capacidad de adaptación y resiliencia. Sin embargo, los impactos de la crisis sanitaria global aún se reflejan en ciertos indicadores clave, como el endeudamiento, lo que limita su acceso a nuevas oportunidades financieras. Es por ello que solicitamos a la entidad que reconsidere y modifique el índice de endeudamiento permitido, de manera que aquellas empresas con un índice de hasta 60% puedan ser consideradas. A pesar de que estas empresas ya se encuentran estables desde un punto de vista económico, los efectos negativos de la pandemia aún se perciben en su estructura financiera. No obstante, muchas de estas empresas cuentan con una sólida capacidad logística y adquisitiva que les permite seguir operando con eficiencia y cumpliendo con los requerimientos de suministro dentro de sus respectivos nichos de mercado.

RESPUESTA

Se acepta la observación, teniendo en cuenta que para la OEI es aceptable que los proponentes presenten un nivel de endeudamiento entre el 40% y 50%, en consecuencia, se realizó el ajuste en el pliego administrativo y se accede a modificar el índice de endeudamiento igual o inferior a 50%. Dicho ajuste se carga en la publicación como una adenda al pliego

PREGUNTA 2

“Se solicita de manera atenta a la entidad, comparta las ubicaciones exactas de los predios a intervenir, toda vez, que esto es importante para los oferentes al momento de calcular todos los costos, dado a que no todos los predios pudiesen presentar las mismas condiciones, adjuntando esta información puede ayudar al oferente a realizar una estructuración mejorada y un plan de entrega más eficiente.”

RESPUESTA

La OEI a la fecha no cuenta con la información exacta de cada predio a intervenir ya que nos encontramos en proceso de negociación con los propietarios de los predios, sin embargo, se informa que los predios estarán ubicados en los municipios relacionados en el objeto de los pliegos.

PREGUNTA 3

“Adicionalmente se le solicita a la entidad, indicar si todos los predios a intervenir son de 1 hectárea, o esta hectárea puede variar según el predio.”

RESPUESTA

No se cuenta con dicha información, pero los predios pueden ser de más de una hectárea, sin embargo, tener en cuenta que se mide en kilómetros lineales relacionado en el objeto de los pliegos.

INQUIETUDES 6	
FECHA DE RECEPCIÓN	Correo recibido el martes 14 de enero de 2025 a las 19:33 p.m.
PREGUNTA 1	
<p><i>“Solicitamos amablemente; por favor, sea revisado el alcance total del proyecto (80 km de aislamiento a todo costo) VS el presupuesto asignado para el mismo.</i></p> <p><i>Conforme el presupuesto asignado, hay un valor promedio de \$7.226.296 por kilómetro de aislamiento a todo costo (Insumos + mano de obra + transporte + gerencia del proyecto + impuestos + imprevistos); presupuesto que se puede quedar corto para la realización efectiva de la actividad.”</i></p>	
RESPUESTA	
<p>El presupuesto asociado para dicho proceso de selección es el establecido en el pliego administrativo numeral 8 Presupuesto y Precio del Contrato. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo tanto, el presupuesto no será modificado.</p>	

INQUIETUDES 7	
FECHA DE RECEPCIÓN	Correo recibido el miércoles 15 de enero de 2025 a las 9:57 a.m.
PREGUNTA 1	
<p><i>“Cuando solicitan demostrar experiencia en "instalación y/o mantenimiento de obras de aislamiento tipo cerca muerta..." podrán presentarse los cerramientos realizados dentro de las cantidades de obra? En otras palabras, podrá presentarse experiencia que contenga otro tipo de actividades y el cerramiento ser uno de los alcances del proyecto?”</i></p>	
RESPUESTA	
<p>Si, se aceptan certificaciones siempre que en estas se pueda validar información relacionada con aislamiento tipo cerca muerta y se pueda evidenciar el valor de esa actividad.</p>	
PREGUNTA 2	
<p><i>“Cuando se solicita que la "sumatoria de valores debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial" se refiere a la actividad o ítem de cerramiento específico o puede ser por el valor total del contrato?”</i></p>	
RESPUESTA	
<p>La sumatoria de valores debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, en donde se realiza la suma de los contratos aportados por el proponente. Sin embargo, se debe atender la respuesta de la pregunta No 1 de la inquietud 7.</p>	
PREGUNTA 3	
<p><i>“Cuando se indica que se elegirá la oferta más favorable en relación a la oferta económica, se basa únicamente en el valor entregado en la carta de presentación?”</i></p>	
RESPUESTA	
<p>El valor de la oferta económica corresponde al presentado por el proponente en el Anexo No. 1B en el Sobre No. 3: Propuesta Económica.</p>	
PREGUNTA 4	
<p><i>“Para el proceso constructivo será necesario emitir alguna licencia ambiental o permiso especial de construcción?”</i></p>	
RESPUESTA	

Las actividades objeto del contrato se conciertan metodológicamente con los propietarios de cada predio y esta actividad aunque lleva registro ante la corporación regional, no requiere licencia ambiental.

PREGUNTA 5

“¿Será necesario emitir alguna garantía de seriedad y presentada junto con el ofrecimiento?”

RESPUESTA

Se debe tener en cuenta el pliego administrativo numeral 18 Forma de presentación y contenido de las propuestas - A. 3 - Póliza de seriedad de la oferta, recibo de pago de la prima y certificación de paz y salvo expedido por la aseguradora.

PREGUNTA 6

“Basado en el Artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 1860 de 2021, ¿Se tendrán en cuenta puntajes adicionales por vinculación laboral de personas en condición de discapacidad ni empresas de mujeres?”

RESPUESTA

En el presente proceso de selección la OEI no tiene en cuenta puntajes adicionales relacionados con la normatividad mencionada, sin embargo, se debe tener en cuenta los puntajes establecidos en el pliego técnico numeral 6 - Criterios Técnicos de Adjudicación – Valoración Técnica.

INQUIETUDES 8	
FECHA DE RECEPCIÓN	Correo recibido el miércoles 15 de enero de 2025 a las 12:18 p.m.
PREGUNTA 1	
<i>“Observación No1: Experiencia Específica: Se solicita a la entidad no limitar que la experiencia sea en los últimos 5 años, en su defecto se acepte contratos mayores a 11 años debido a que la experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades”</i>	
RESPUESTA	
No es procedente aceptar dicha solicitud de modificación se debe tener en cuenta como está establecido en el pliego técnico y administrativo.	
PREGUNTA 2	
<i>“Observación No2. Experiencia específica: Se solicita a la entidad se acepte contratos relacionados con el establecimiento y mantenimiento de material vegetal y que dentro de sus actividades u obligaciones estén contemplados el componente de aislamiento y se tome el valor completo del contrato y no solo de la actividad.”</i>	
RESPUESTA	
No es procedente aceptar dicha solicitud de modificación se debe tener en cuenta como está establecido en el pliego técnico y administrativo. Sin embargo, remitirse a la respuesta de la pregunta 1 de las inquietudes 7.	
PREGUNTA 3	
<i>“Observación No3. Personal Mínimo Requerido: Se solicita a la entidad que, para los supervisores de campo, se acepte profesionales en ingeniería forestal o agroforestal”</i>	

RESPUESTA

Se acepta la observación y en consecuencia se realizó el ajuste en el pliego técnico y administrativo en donde se modificó el nivel de estudios del personal mínimo requerido de los supervisores de campo, la cual se establecerá de la siguiente manera:

Perfil Profesional: Cuatro (4) supervisores de campo

Nivel de Estudio: Tecnólogo o profesional en producción agropecuaria y/o en administración de empresas agropecuarias y/o ingeniería forestal y/o ingeniería agroforestal y/o afines.

Dicho ajuste se carga en la publicación como una adenda al pliego técnico y administrativo.

PREGUNTA 4

“Observación No4. Capacidad económica y financiera: Se solicita a la entidad que se acepte los balances a corte del 2023 debido a que las empresas todavía se encuentran realizando los cierres contables y fiscales del año 2024.

Se debe tener en cuenta que para la renovación de la matrícula mercantil ante cámara de comercio el plazo máximo es hasta el 31 de marzo del año 2025.

Por otra parte, el calendario tributario expedido por la DIAN, establece como plazo máximo para presentar las obligaciones tributarias, es este caso la declaración de renta entre el séptimo y décimo sexto día hábil del mes mayo, según lo contempla el Decreto 2229 del 2003.”

RESPUESTA

Se acepta la observación y en consecuencia se realizó el ajuste en el pliego administrativo y se modificó la fecha de los documentos financieros requeridos en el numeral 18 Forma de presentación y contenido de las propuestas - A.4. Capacidad económica y financiera. Dicho ajuste se carga en la publicación como una adenda al pliego.

PREGUNTA 5

***Observación No:5** En aras de la pluralidad de oferentes se solicita aplazamiento del cierre del presente proceso en al menos 4 días hábiles*

Las anteriores modificaciones no generan ningún riesgo para la entidad contratante y permiten la participación de proponentes que cuentan con la experiencia y capacidad suficiente para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

RESPUESTA

No es procedente aceptar dicha solicitud de modificación se debe tener en cuenta como está establecido en el pliego administrativo numeral 15 - Plazos del Procedimiento.

INQUIETUDES 9

FECHA DE RECEPCIÓN

Correo recibido el miércoles 15 de enero de 2025 a las 14:45 p.m.

PREGUNTA 1

“Las unidades de medida estipuladas de 80 hectáreas para 80 km lineales no concuerdan ya que cada hectárea se refiere a m2 y no lineales por este motivo es necesario solicitar aclaración si se maneja hectáreas o km lineales.”

RESPUESTA

Se acepta la observación y en consecuencia se realizó el ajuste en el pliego técnico el cual se modificó teniendo en cuenta que la unidad de medida es kilómetros lineales. Dicho ajuste se carga en la publicación como una adenda al pliego técnico.

PREGUNTA 2

“También conocer en cada municipio que km se necesita realizar esta instalación de cerca muerta”

RESPUESTA

La OEI a la fecha no cuenta con la información exacta de cada predio a intervenir ya que nos encontramos en proceso de negociación con los propietarios de los predios, sin embargo, se informa que los predios estarán ubicados en los municipios relacionados en el objeto de los pliegos.

PREGUNTA 3

“Están solicitando declaración de renta 2024 en el pliego administrativo, pero realmente este se presenta hasta Abril de 2025 la apreciación es que sea la Declaración Renta 2023.”

RESPUESTA

Se acepta la observación y en consecuencia se realizó el ajuste en el pliego administrativo y se modificó la fecha de los documentos financieros requeridos en el numeral 18 Forma de presentación y contenido de las propuestas - A.4. Capacidad económica y financiera. Dicho ajuste se carga en la publicación como una adenda al pliego.